

HIPOTECARIO 2022-00056-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que la presente demanda, fue recibida a través del correo electrónico institucional el 15 de diciembre de 2022. Tona, dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

Pedro Julio Leal Alvarado
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., quien actúa mediante apoderada judicial, promueve demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, contra ELIZABETH SANTOS DE LANDAZABAL, a fin de obtener el pago de una suma de dinero, contenida en el Pagaré Nro. 060786100004779, base de la presente ejecución.

Como quiera que de los hechos referidos en la demanda y de los documentos aportados con la misma se tiene que la entidad demandante fue citada como acreedor hipotecario en proceso adelantado contra la aquí demandada en el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga; al tenor del artículo 462 del Código General del proceso ésta podrá hacer valer su crédito **ante el mismo juez**, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

De conformidad con lo anterior este Despacho ordena remitir la demanda junto con sus anexos al Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga para su respectivo conocimiento.

NOTIFÍQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed638e3d4d9caf2af9eeb9cd41056320efa3c5ec5741a264cc112d61df794e66**

Documento generado en 18/01/2023 11:26:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>